

3241/22

FECHA DE SANCION: 4 de Julio de 2022.-NUMERO DE REGISTRO: 3107 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-14474/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14474/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia Expediente 2261/22 Provisión de Materiales Extensión de Red de Agua Corriente Localidades del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la adquisición de materiales para ejecutar la obra de extensión de red de agua corriente en las localidades del sur del distrito;

Que, consta en el expediente el cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para aceptar la oferta y que el oferente cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Oferta presentada es evidentemente conveniente para la comuna y en atención a lo indicado en el Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187° del reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta debe ir acompañada de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell CONCEJO DE BERANTE

Myrian Oillataguerre Presidente

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell